

Quito, 11 de septiembre del 2002

Señor  
Humberto Grisales Parra  
Presente

2102/133  
91006

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-**, celebrada el 11 de septiembre del 2002, tuvo el acierto de designarlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el plazo estatutario de cinco años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-** se constituyó a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 16 de abril del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 2102/tomo 132, el 07 de junio del 2001.

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente.

Debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas.

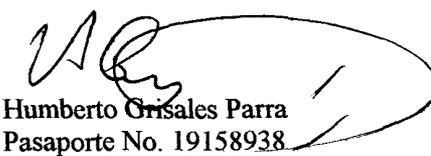
Atentamente,

  
Ing. Com/Juan Manuel Arbelaez Vélez  
Pasaporte No. 10289869

#### ACEPTACIÓN

Humberto Grisales Parra, de nacionalidad colombiana y portador del pasaporte No. 19158938, el día de hoy 11 de septiembre del 2002 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto la designación al cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-**, cargo que lo desempeñare por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

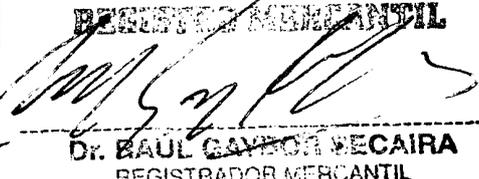
  
Humberto Grisales Parra  
Pasaporte No. 19158938



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 113 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 18 SET. 2002

REGISTRO MERCANTIL

  
DR. BAUL CAYBOR BECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO